

- D. Francisco Soret García-Galán.—I. N. B. «Andrés Laguna», Segovia.
 D.ª María Luisa de la Cámara García.—I. N. B. «Fray Andrés», Puertollano (Ciudad Real).
 D.ª María Carmen Albacete González.—I. N. B. «Padre Feijóo», Gijón (Oviedo).

Profesores agregados de «Ciencias Naturales»

- D. José Campo Viguri.—I. N. B. Arganda del Rey (Madrid).

Profesores agregados de «Griego»

- D.ª Elena Cánovas Cabrerizo.—I. N. B. «Murillo», Sevilla.

Profesores agregados de «Dibujo»

- D.ª María del Rosario Carreño de Alencar.—I. N. B. «E. María de Austria», Madrid.

25578 ORDEN de 2 de octubre de 1978 por la que se nombran Profesores en régimen de comisión de servicio para el Centro Piloto «Isabel la Católica».

Ilmo. Sr.: Por Orden de 6 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 18) se convocó concurso público para cubrir en régimen de comisión de servicio plazas vacantes en el Centro Piloto «Isabel la Católica», al amparo de lo establecido en el Decreto 2343/1975, de 23 de agosto, sobre regulación de Centros Piloto.

Elevada por el Patronato del que depende el citado Centro Piloto la propuesta de nombramiento de Profesores en régimen de comisión de servicio,

En su virtud, este Ministerio tiene a bien:

1. Nombrar, para el trienio 1978-1981, en régimen de comisión de servicio, para el Centro Piloto «Isabel la Católica», a los Profesores que figuran en el anexo de esta Orden.

Lo digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Catedrático de «Física y Química»

- D. José María Sánchez Jiménez.—I. N. B. Aranjuez (Madrid).

Profesores agregados de «Francés»

- D.ª María Paloma Roda Lanfus.—I. N. B. «Castilla», Soria.
 D.ª María Cristina Hernández Navarro.—I. N. B. «Santa María de Alarcos», Ciudad Real.
 D. Javier Muñoz Sánchez Brunete.—I. N. B. «Jaime Balmes», masculino, Barcelona.

Profesores agregados de «Matemáticas»

- D. Darío Crespo Gazapo.—I. N. B. mixto, Alcalá de Henares (Madrid).
 D.ª María Loreto Cantero Escudero.—I. N. B. femenino, Zamora.
 D.ª María Isabel Almansa de las Heras.—I. N. B. mixto, Corta (Cáceres).
 D.ª María Paz Lucas Padín.—I. N. B. Villarreal de los Infantes, mixto, Ciudad Real.
 D.ª María Gutiérrez de Sande.—I. N. B. «Miguel de Cervantes», Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
 D.ª Angeles Navas García.—I. N. B. «Miguel de Cervantes», Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Profesores agregados de «Lengua y Literatura»

- D. José Pérez Feliú.—I. N. B. «Nuestra Señora de Alarcos», Ciudad Real.
 D.ª Carmen Elena Oriva Adenaza.—I. N. B. «Gregorio Marañón», Madrid.
 D.ª Concepción Parés Grablit.—I. N. B. «Hervás y Panduro», femenino, Cuenca.
 D. Bernabé Bartolomé Martínez.—I. N. B. «Eduardo Victoria», Alcoy (Alicante).
 D.ª Caridad Villar Castejón.—I. N. B. «Brianda de Mendoza», Guadalajara.
 D.ª Josefa Nistal Barón.—I. N. B. mixto, Socuéllamos (Ciudad Real).
 D.ª María Carmen Moreno Rada.—«Fray Andrés», Puertollano (Ciudad Real).

Profesores agregados de «Física y Química»

- D.ª Ana María Oñorbe de Torre.—I. N. B. Villacañas (Toledo).
 D.ª Pilar Hidalgo Espinosa.—I. N. B. Torrijos (Toledo).

- D.ª Clorinda Herrero Figueroa.—I. N. B. San Sebastián de la Gomera (Tenerife).

Profesores agregados de «Inglés»

- D.ª Elvira Frago Calamita.—I. N. B. «Luis Chamizo», Don Benito (Badajoz).

Profesores agregados de «Geografía e Historia»

- D. Juan E. Pérez Sáenz Monturiz.—I. N. B. «Santa Teresa de Jesús», Madrid.
 D.ª Ana María González Masegosa.—I. N. B. mixto, Campo de Criptana (Ciudad Real).
 D.ª María Paz Soler Villalobos.—I. N. B. «A. de Covarrubias», Torrijos (Toledo).
 D.ª Mercedes Mejías Cubero.—I. N. B. «Puig Adams», Getafe (Madrid).

Profesores agregados de «Filosofía»

- D. Julio Ricardo Vicente Nieto.—I. N. B. «Beatriz Galindo», Madrid.
 D.ª María Esmeralda García Sánchez.—I. N. B. «Menéndez Pidal», Avilés (Oviedo).
 D. Joaquín Jiménez Gil.—I. N. B. Madridejos (Toledo).

Profesores agregados de «Ciencias Naturales»

- D. Enrique Otero Pastor.—I. N. B. «Eijo Garay», Madrid.

Profesores agregados de «Griego»

- D.ª María Carmen Samaniego Burgos.—I. N. B. mixto, Manacor (Baleares).

Profesores agregados de «Latín»

- D.ª María Luz Ruiz de Lozaga Pérez.—I. N. B. «Ramiro de Maeztu», Madrid.

Profesores agregados de «Dibujo»

- D.ª Pilar López Castell.—I. N. B. mixto, Astorga (León).

25120 RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se dispone la publicación de la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera, referida al 24 de mayo de 1978, del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. (Conclusión)

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 1074/1978, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del día 24), se regula la integración en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Escuelas Universitarias y en los de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato. En el artículo sexto, apartado dos de aquella disposición se contiene la necesidad de que este Departamento apruebe las relaciones circunstanciadas de los funcionarios integrados en los nuevos Cuerpos docentes y de los que quedan en situación a extinguir.

En cumplimiento del compromiso previsto y señalado en el párrafo anterior,

Esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Hacer pública la relación de funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Agregados de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanza Media que, por reunir las condiciones reglamentarias exigidas, se integran en el nuevo Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. La presente relación se ajusta a las condiciones establecidas en el artículo 27 del vigente texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y disposiciones complementarias.

2.º Esta relación tiene carácter provisional y se abre el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que por los interesados se puedan alegar ante este Centro Directivo cuantas manifestaciones sean precisas en orden a los datos personales y profesionales consignados.

3.º Las referencias a la antigüedad de servicios efectivos prestados en el Cuerpo desde el que se produce la integración no prejuzgan liquidación alguna a efectos de trienios y el cómputo tiene su momento final en el día de la entrada en vigencia del Decreto que regula la integración.

4.º De conformidad con las disposiciones transitorias 3.ª y 4.ª del Real Decreto, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, el funcionario que tenga derecho a ser integrado en más de un Cuerpo y el que perteneciera a varios Cuerpos y estuviese en ellos en servicio activo, habrá de optar en el plazo de dos meses por un Cuerpo determinado, quedando en el otro u otros en situación de excedencia voluntaria.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.